



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 305

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/06/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 008 de fecha 02.06.2016 Unidad Adquisiciones.
- Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 16/03/2016, Autoriza comisión de servicio Sr. Juan Carlos Ossa Moreno.
- Memorándum N° 250 de fecha 01.06.2016 Alcalde (s) Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 28/06/2016 y Pta. Arenas – Puerto Williams, 01/07/2016, para la siguiente Persona :

1.-Juan Carlos Ossa Moreno, Rut:

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

TOTAL	\$143.000.-
--------------	--------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

HERY GÁZARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SCM/SBC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;